

**RESOLUCIÓN de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, por la que se resuelve el proceso de selección, mediante concurso oposición libre, para la provisión como plantilla fija de dos plazas de Ayudante de Realización en la Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.**

La Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, establece en el artículo 32.4 la competencia del Director General sobre la convocatoria de las pruebas de admisión para la contratación de personal laboral de carácter fijo. Por ello, mediante Resolución de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 2 de septiembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 7 noviembre de 2024, se convocó la provisión de dos plazas fijas de plantilla de Ayudante de Realización en la Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., en régimen de concurso-oposición libre de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 20 del vigente Convenio Colectivo de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades.

Ultimado el proceso de selección, se debe resolver sobre la provisión de las vacantes, dando término al proceso iniciado y decidiendo sobre la propuesta elevada por el Tribunal de Selección según la convocatoria mencionada al inicio y las bases de la misma, disponible desde el 7 de noviembre de 2024 en el sitio de internet de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión <https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>.

Visto el informe del Tribunal calificador en su sesión del 10 de noviembre de 2025, y en aplicación de la base 7 de la convocatoria, por la presente Resolución se hace público los nombres de las personas aspirantes a las que, habiendo superado el procedimiento selectivo, se les ofrece la plaza convocada por ser las candidaturas que han obtenido la mayor puntuación:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Valor DNI</b>	<b>Total puntos</b>
MAYAYO BURILLO, MARIANO	***5847**	<b>83,88</b>
MONTULL TRICAS, LORENZO	***3046**	<b>83,08</b>

Los candidatos seleccionados deberán, tras la comunicación de adjudicación del proceso, presentar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo que ya obren en poder de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Asimismo, siguiendo la base séptima de la convocatoria mencionada en el párrafo segundo de esta Resolución, las candidaturas que han superado las fases del proceso sin obtener la plaza, pasarán a formar parte del Banco de Empleo de Ayudante de Realización y serán susceptibles de selección para la cobertura de necesidades temporales de contratación que surjan en este puesto en los términos expresados en el artículo 22 del vigente Convenio Colectivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus Sociedades. Dicha lista se publica en en el sitio de internet de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>).

La presente Resolución se emite en el marco de un procedimiento de selección de personal para su incorporación como personal fijo de la plantilla de la sociedad mercantil pública Televisión Autónoma de Aragón, S.A. que actúa en régimen de derecho privado y conforme a lo dispuesto en la legislación laboral. Cualquier acto de impugnación de la misma deberá realizarse ante los Juzgados de lo Social en el plazo y por el procedimiento establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2025

**La Directora General de la Corporación Aragonesa  
de Radio y Televisión,**



**RAQUEL FUERTES RODRIGO**